



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 417 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 SEP 2021

VISTO:

El Oficio N° 693-2021-UNTRM-R-VRAC/FACISA, de fecha 17 de setiembre del 2021, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 206-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 212°, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; asimismo el numeral 212.2 de la citada Ley señala que "la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 206-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2021, en su artículo segundo se resuelve autorizar la Contratación por la modalidad de Locación de Servicios de los Tutores del internado de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 19 de mayo al 19 de noviembre del 2021, encontrándose en la relación de tutores, el C.D. Ricardo Ronaldo Reyes Rojas;

Que, con Oficio N° 225-2021-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 16 de setiembre del 2021, el Director Académico de Salud Pública, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, gestionar ante el área correspondiente, la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 206-2021-UNTRM/CU, antes citada; indicando que, en la parte resolutive en el artículo segundo, se ha producido un error material en cuanto al segundo prenombre del docente Ricardo Rolando Reyes Rojas;

Que, mediante Oficio de Visto, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita al Señor Rector, la rectificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 206-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2021, al haber considerado el segundo prenombre del tutor como "**Ricardo Ronaldo Reyes Rojas**", debiendo consignar como sigue: **Ricardo Rolando Reyes Rojas**;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 417 -2021-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario N° 206-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2021, que resuelve autorizar la Contratación por la modalidad de Locación de Servicios de los Tutores del internado de las Escuelas Profesionales de Enfermería y Estomatología, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada a partir del 19 de mayo al 19 de noviembre del 2021, de acuerdo al extremo siguiente:

DICE:

Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, IMPORTE S/. Row 1: 04, RICARDO RONALDO REYES ROJAS, C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03551, CCP N° 002497, 2,800.00

DEBE DECIR:

Table with 5 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, IMPORTE S/. Row 1: 04, RICARDO ROLANDO REYES ROJAS, C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 03551, CCP N° 002497, 2,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 206-2021-UNTRM/CU, de fecha 18 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. Policarpo Chauca Valqui Dr RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS. DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL